



**RECIBIDO**  
27 SEP 2022  
12:08 hrs



**NOÉ DOROTEO**  
REGRESA Y CUMPLE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12:08 hrs  
27 SEP 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCHAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.**

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de septiembre de 2022.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Es a partir del inicio de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador que se ha generado una política pública enfocada propiciar el desarrollo regional del sur-sureste de México, es así como las políticas rectoras del gobierno federal se han plasmado en el Proyecto de Nación 2018-2024, sobre todo en el eje de economía y desarrollo, así mismo, se ha trazado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que contiene uno de los proyectos insignia del Obradorismo consistente en el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, que a su vez, gira en torno al Corredor Multimodal Interoceánico<sup>1</sup>. La concreción de esta estrategia de desarrollo dio lugar a que

<sup>1</sup> Lamothe, Carlos. (2020). El desafío del corredor interoceánico del istmo de Tehuantepec. Disponible en: <https://prospectiva.uv.mx/index.php/prospectiva/article/view/63/57#>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



el 14 de junio de 2019 se publicara en el Diario Oficial de la Federación la creación del Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**<sup>2</sup>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, menciona que este programa en particular beneficiará a 76<sup>3</sup> municipios ubicados en los estado de Veracruz y Oaxaca: “se disminuirán el IVA y el ISR y se ofrecerá combustible a precios reducidos. **Se construirá infraestructura urbana** y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, **movilidad e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico**”<sup>4</sup>. A su vez, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec<sup>5</sup> menciona que atenderá las deficiencias en la zona.

Resulta de especial interés lo que se sostienen en el fundamento normativo de elaboración del programa regional derivado del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en donde se sostiene que dicho proyecto<sup>6</sup>: “Con la coordinación del Corredor Interoceánico, se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, **se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales...**”. El mismo documento reconoce el estado deplorable de los caminos y vías férreas, sigue diciendo: “El primero de los Objetivos Prioritarios es “Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec. Al respecto, el desarrollo del CIIT **implica necesariamente que las distintas obras de infraestructura asociadas, directa o indirectamente,**

<sup>2</sup> DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/510834/Decreto de Creacion CIIT.pdf>

<sup>3</sup> La lista de municipios comprende 46 de Oaxaca y 33 de Veracruz, esta se puede encontrar en la siguiente dirección: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533667/79 MUNICIPIOS ISTMO DE TEHUANTEPEC CIIT .pdf>

<sup>4</sup> Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>5</sup> Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (2019-2024). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568609/DOF\\_PDIT\\_040820.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568609/DOF_PDIT_040820.pdf)

<sup>6</sup> Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (2019-2024). *Ibidem*.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



***eviten afectaciones adicionales, cumpliendo con la normatividad ambiental... Debido a las condiciones de ambiente de alto grado de humedad en la región del Istmo de Tehuantepec y la salinidad, los caminos presentan problemas en acero estructural como son rotura, corrosión y fisuración, por lo que es de suma importancia el mantenimiento rutinario para garantizar condiciones óptimas para el cuantioso tráfico”.***

Para la estrategia prioritaria 1.1 “Estrategia prioritaria 1.2.- Fortalecer la infraestructura productiva en materia de transporte, logística, energía, hidrocarburos y telecomunicaciones para garantizar el desarrollo integral de la región y detonar el bienestar de la población del Istmo de Tehuantepec” se establecen las siguientes acciones que serán implementadas por FIT y SCT:

1.2.1.- Impulsar el mejoramiento y la modernización de **infraestructura ferroviaria** en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

1.2.2.- Fomentar la inversión en **infraestructura carretera y de vialidades** que permitan establecer una conexión funcional en la región, disminuyendo costos y tiempos de traslado.

A su vez, la estrategia prioritaria 1.3 “Fortalecer la infraestructura social en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la población en la región del Istmo de Tehuantepec”, ha establecido la siguiente acción, mismos que deberán ser ejecutados por SEDATU, SEP, SSA, IMSS y CULTURA:

1.3.4.- **Construir y mejorar el equipamiento urbano y rural** en los sectores de salud, cultura, educación y **espacios públicos para las localidades urbanas y rurales** del Istmo de Tehuantepec

A pesar de estas disposiciones y estrategias para invertir en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura ferroviaria, muchos pueblos han quedado excluidos de los beneficios del desarrollo que se proyecta para el sur-sureste de nuestro país. Es por eso que esta Diputación en la sesión



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, sometió a consideración del Pleno un punto de acuerdo<sup>7</sup> para *“exhortar respetuosamente al Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los municipios, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del Ferrocarril Transístmico (Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de municipios beneficiados con los Polos de Desarrollo para el Bienestar (Polígonos de Bienestar para el Desarrollo)”*.

En tal sentido, no es ocioso solicitar al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec como organismo público que considere y tome en cuenta las peticiones de dichas comunidades, ya que son ellas las que conocen su territorio, sus carencias y las necesidades de infraestructura. Tal es el caso del Puente de Ferrocarril ubicado en el Barrio y Colonia Picacho en el municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Según habitantes de la población han denunciado constantemente las afectaciones que presenta este puente que se ubica sobre el Río Los Perros, el cual es utilizado para llegar al Barrio y Colonia Picacho y Cheguigos de Juárez y Zapata, mismo que es utilizado por personas de todas las edades, desde adultos mayores, pasando por jóvenes y niños<sup>8</sup>.

Las denuncias han reportado que este puente presenta daño estructural en el piso, sin barandales de protección y posible colapso. También, se han percatado de que hacen falta partes del

<sup>7</sup> Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los municipios, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del Ferrocarril Transístmico (Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de municipios beneficiados con los Polos de Desarrollo para el Bienestar (Polígonos de Bienestar para el Desarrollo). Disponible en:

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/gaceta/20220831a/22.pdf>

<sup>8</sup> Romo, Faustino. (2021). Reportan daños en puente del ferrocarril en Ciudad Ixtepec. Disponible en: <http://romonoticias.com/?p=75700>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



pasillo, problemas de soldadura y, en general, se prevé un desplome de dicha estructura pudiendo ocasionar accidentes o hasta la muerte de los que transitan por este único lugar<sup>9</sup>.

Los habitantes del lugar aseguran haber alertado en varias ocasiones de esta situación pero ***“nadie hace nada por resolver el problema ante las deficiencias que se presentan en este puente, representando un grave peligro para los transeúntes...se percataron de la falta de algunas partes del pasillo, además de problemas de soldadura de las vallas metálicas...es urgente...evitar un posible desplome que pudiera causar un accidente y pérdida de vidas humanas, pues podrían caer al vacío desde una altura considerable que podría causarles daños severos...los vecinos de la zona hicieron un llamado a los encargados de los Ferrocarriles del Istmo...para su intervención y pronta respuesta, que se inspeccione el lugar y se corrijan los daños, toda vez que el puente es utilizado por muchas personas”***<sup>10</sup>.

En este contexto, resulta pertinente que el Organismo Público conocido como Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec conozca de tal situación, ya que de acuerdo con su Estatuto Orgánico<sup>11</sup> posee facultades y atribuciones para llevar a cabo la construcción, rehabilitación o la incorporación de obras públicas en el marco del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec:

ARTÍCULO 19. Son facultades y atribuciones de la Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo:

I. Definir el establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar a lo largo de la región del Istmo de Tehuantepec, **así como dirigir el desarrollo de la infraestructura que habilite su funcionamiento;**

<sup>9</sup> Romo, Faustino. (2021). Reportan daños en puente del ferrocarril en Ciudad Ixtepec. *Ibidem*.

<sup>10</sup> Romo, Faustino. (2021). Reportan daños en el puente del ferrocarril. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/587534/reportan-danos-en-el-puente-del-ferrocarril/>

<sup>11</sup> SEGOB. (2020). Estatuto orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5588067&fecha=02/03/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588067&fecha=02/03/2020#gsc.tab=0)



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



V. Planear estrategias que impulsen políticas públicas para el **establecimiento de una infraestructura social y de servicios en la región del Istmo de Tehuantepec** que promuevan la participación de los sectores público, privado y social;

VIII. **Realizar estudios, consultas, análisis y proyectos** en temas de planeación, **ordenamiento territorial**, sustentabilidad e **infraestructura**, capital humano, así como de **políticas públicas complementarias** en la región del Istmo de Tehuantepec;

ARTÍCULO 26. Son facultades y atribuciones de la Coordinación General de Estrategia de Financiamiento para el Desarrollo, Investigación, Tecnología e Innovación:

III. Determinar líneas de acción que permitan la **atracción de financiamiento para la infraestructura a corto, mediano y largo plazo, en la región del Istmo de Tehuantepec**, identificando los canales de comunicación adecuados que faciliten su gestión;

ARTÍCULO 27. Son facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Financiamiento para el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec:

VII. Clasificar las propuestas de financiamiento e inversión de acuerdo a su grado de complejidad **para atender las demandas sociales** y la creación de infraestructura productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.

ARTÍCULO 28. Son facultades y atribuciones del Titular de la Unidad de Infraestructura y Transportes:

VIII. **Promover las acciones para el desarrollo de los proyectos** en los puertos y el **ferrocarril** y su eficiente operación, con las entidades y empresas en las que participe el Corredor;

En el Estatuto Orgánico se menciona 29 veces la palabra: infraestructura, esta Diputación está convencida que uno de los principales objetivos del Ferrocarril de Istmo de Tehuantepec, no solo es



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



generar progreso económico, sino que debe venir acompañado de beneficios para las comunidades y su inclusión en esta estrategia de desarrollo regional, generando a su paso infraestructura social que tanta falta le hace a nuestros pueblos eternamente olvidados.

De la normatividad mencionada, se concluye que el Organismo Público es competente para conocer, proponer, intervenir e incluir la rehabilitación del paso peatonal y puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho del Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

#### ACUERDA

**ÚNICO.** Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de septiembre de 2022

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248